



DECRETO N° **097** DE 2022

“Por la cual se retira del servicio activo a un administrativo de la Secretaria de Educacion Departamental”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 860 del 08/11/2018, se efectuó Nombramiento en Provisional Vacante Definitiva a el(la) Señor(a) BRITO MIJARES SANTIAGO ALEXIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116795811, quien se posesionó el 09/11/2018 para desempeñar el cargo de Auxiliar De Servicios Generales, Código 470 Grado 02, asignado a el(la) I.E Francisco Jose de Caldas, Sede Principal Francisco Jose de Caldas, del Municipio de Arauca (Ara).

Que el(la) funcionario(a) BRITO MIJARES SANTIAGO ALEXIS, mediante oficio de fecha 21/01/2022, presenta renuncia al cargo de Auxiliar De Servicios Generales, Código 470 Grado 02, asignado(a) a el(la) I.E Francisco Jose de Caldas, Sede Principal Francisco Jose de Caldas, del Municipio de Arauca (Ara).

Que el Artículo 41 Ley 909 de 2004 establece que el Retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento, remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos por: renuncia regularmente aceptada, invalidez absoluta, por muerte, por destitución... y demás causales que determine la Constitución Política y las Leyes.

En consecuencia, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 31/01/2022, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) BRITO MIJARES SANTIAGO ALEXIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116795811, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 860 del 08/11/2018, y posesionado(a) el 09/11/2018, en Provisional Vacante Definitiva, para desempeñar el cargo de Auxiliar De Servicios Generales, Código 470 Grado 02, asignado a el(la) I.E Francisco Jose de Caldas, Sede Principal Francisco Jose de Caldas, del Municipio de Arauca (Ara).

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a Colpensiones y a Historia Laboral del funcionario, para lo de su competencia.



[Firma]



DECRETO N° 097 DE 2022

“Por la cual se retira del servicio activo a un administrativo de la Secretaria de Educacion Departamental”

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al señor BRITO MIJARES SANTIAGO ALEXIS, sobre el contenido del presente decreto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la ley 57 de 1985 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

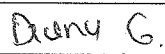
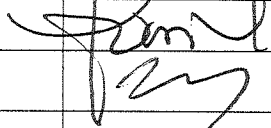
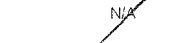
ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 25 ENE 2022


ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS

Gobernador Departamento de Arauca
Encargado mediante Decreto No. 1543 del 26/11/2021

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	DIANA KATHERINE GADNA SANCHEZ	Tecnico operativo Talento Humano	
Digito:	DIANA KATHERINE GAONA SANCHEZ	Tecnico operativo Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Lider Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ	Secretaria de Educacion Departamental	
Revisó y Aprobó Aspectos Juridicos:	MARCELIANO GUERRERO ALVARADO	Lider Área Jurídica	
Revisó Aspectos Técnicos:	N/A	Técnico Nomina	N/A

Fecha de elaboración: 21/01/2022.

FR-DE-06

VERSIÓN: 01

FECHA EMISION: 15/06/2021



Expediente Técnico: Ministerio de Educación Nacional
Proceso B. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Calidad
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 2